

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo el exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Otto Bolívar Goico Bobadilla;
- b) Al Doctor Miguel Melgen Hezni;
- c) Al Doctor Freddy A. Reyes Pérez; y
- d) Al Doctor José Joaquín Bidó Medina.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de febrero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4549, que nombra al Profesor Salvador Colombino Henríquez Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes y al Dr. José Manuel Ramos Director General de la Campaña Trujillo de Alfabetización Total. G. O. Nº 8332, del 11 de febrero de 1959

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4549.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Profesor Salvador Colombino Henríquez, queda nombrado Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en sustitución del Dr. José Manuel Ramos.

Art. 2.— El Doctor José Manuel Ramos, queda nombrado Director General de la Campaña Trujillo de Alfabetización Total.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4550, que nombra al Dr. Salvador E. Paradas Delegado de la República, en el Tercer Congreso de la Organización Meteorológica Mundial, en Ginebra, Suiza. G. O. Nº 8332, del 11 de febrero de 1959

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4550.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Dr. Salvador E. Paradas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y ante la Oficina Internacional del Trabajo, queda designado Delegado de la República Dominicana en el Tercer Congreso de la Organización Meteorológica Mundial que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, del 1ro. al 29 de abril de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4551, que nombra al señor Henry D. Lopez-Penha Observador del Gobierno ante la III Conferencia de la Comisión Europea de Aviación Civil en la OACI. G. O. Nº 8332, del 11 de febrero de 1959

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4551.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Señor Henry D. Lopez Penha, Secretario de